

C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

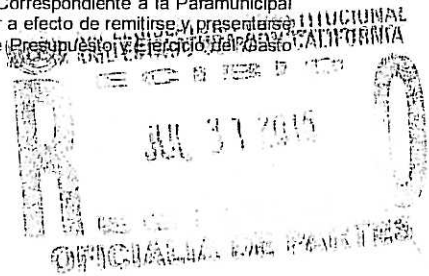
CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Cuarto Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra reporte financiero, presupuestal y programático correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, desarrollándose de la siguiente manera: **I.- INFORMACION CONTABLE;** a).-Estado de Situación Financiera; b).- Estado de Variación en la Hacienda Pública; El Estado de Cambios en la Situación Financiera; d).- Las notas a los Estados Financieros; e).- El Estado Análítico del Activo; *Estado de actividades; **II.- INFORMACION PRESUPUESTARIA;** a).- Estado analítico de Ingresos b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; d).- Flujo de efectivo; **III.- INFORMACION PROGRAMATICA;** a).- Gasto por categoría Programática; b).- Programas y proyectos de Inversión; c).- Indicadores de resultados; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California (INPLADEM);** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Cuarto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra reporte financiero, presupuestal y programático correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, desarrollándose de la siguiente manera: **I.- INFORMACION CONTABLE;** a).-Estado de Situación Financiera; b).- Estado de Variación en la Hacienda Pública; El Estado de Cambios en la Situación Financiera; d).- Las notas a los Estados Financieros; e).- El Estado Análítico del Activo; *Estado de actividades; **II.- INFORMACION PRESUPUESTARIA;** a).- Estado analítico de Ingresos b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; d).- Flujo de efectivo; **III.- INFORMACION PROGRAMATICA;** a).- Gasto por categoría Programática; b).- Programas y proyectos de Inversión; c).- Indicadores de resultados; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California (INPLADEM);** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.



Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra reporte financiero, presupuestal y programático correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, desarrollándose de la siguiente manera: **I.- INFORMACION CONTABLE;** a).-Estado de Situación Financiera; b).- Estado de Variación en la Hacienda Pública; El Estado de Cambios en la Situación Financiera; d).- Las notas a los Estados Financieros; e).- El Estado Análítico del Activo; *Estado de actividades; **II.- INFORMACION PRESUPUESTARIA;** a).- Estado analítico de Ingresos b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; d).- Flujo de efectivo; **III.- INFORMACION PROGRAMATICA;** a).- Gasto por categoría Programática; b).- Programas y proyectos de Inversión; c).- Indicadores de resultados; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California (INPLADEM).**

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

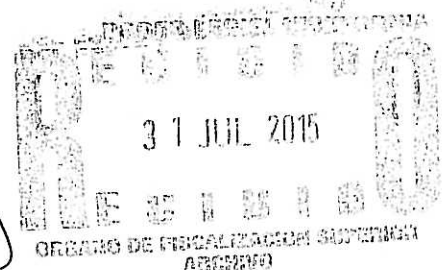
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.





C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

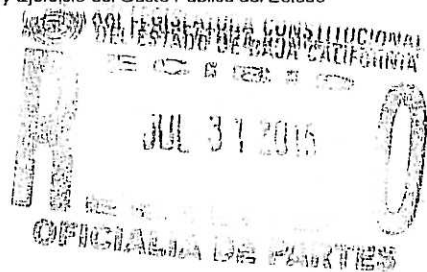
Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Quinto Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra Avance Presupuestal, Programático y Financiero del Segundo Trimestre 2015, que se desglosa de la siguiente manera: **I.- Información Contable:** a).- El Estado de Situación Financiera; b).- El Estado de Variación en la Hacienda Pública; d).- Las Notas a los Estados Financieros; e).- El Estado Análítico del Activo; Estado de Actividades; **II.- Información Presupuestaria:** a).- Estado Análítico de Ingresos; b).- Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; d).- Flujo de Efectivo; **III.- Información Programática:** a).- Gasto por Categoría Programática; c).- Indicadores de resultados; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la Paramunicipal

Instituto Municipal de la juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET). Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Quinto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra Avance Presupuestal, Programático y Financiero del Segundo Trimestre 2015, que se desglosa de la siguiente manera: **I.- Información Contable:** a).- El Estado de Situación Financiera; b).- El Estado de Variación en la Hacienda Pública; d).- Las Notas a los Estados Financieros; e).- El Estado Análítico del Activo; Estado de Actividades; **II.- Información Presupuestaria:** a).- Estado Análítico de Ingresos; b).- Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; d).- Flujo de Efectivo; **III.- Información Programática:** a).- Gasto por Categoría Programática; c).- Indicadores de resultados; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto Municipal de la juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET).** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.



Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra Avance Presupuestal, Programático y Financiero del Segundo Trimestre 2015, que se desglosa de la siguiente manera: **I.- Información Contable:** a).- El Estado de Situación Financiera; b).- El Estado de Variación en la Hacienda Pública; d).- Las Notas a los Estados Financieros; e).- El Estado Análítico del Activo; Estado de Actividades; **II.- Información Presupuestaria:** a).- Estado Análítico de Ingresos; b).- Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; d).- Flujo de Efectivo; **III.- Información Programática:** a).- Gasto por Categoría Programática; c).- Indicadores de resultados; **IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior;** Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto Municipal de la juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET).**

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

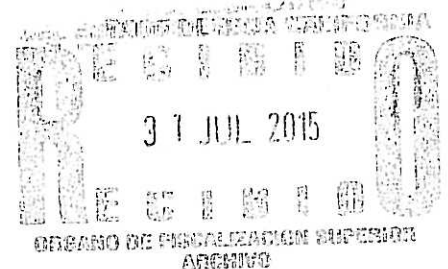
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

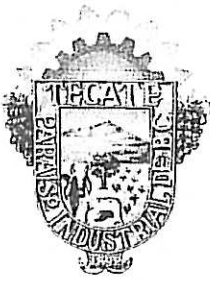
Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.





C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

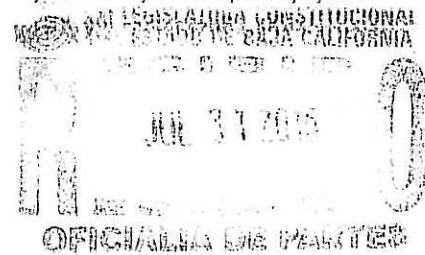
Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Sexto Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra Avance Presupuestal, Programático y Financiero del Segundo Trimestre 2015, que se desglosa de la siguiente manera: I.- Información programática. a. Gasto por categoría programática. b. Programas operativos anuales. II.- Información presupuestaria. a. Estado analítico de ingresos; b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; c. Flujo de efectivo. III.- Información contable. a. El estado de situación financiera; b. Estado de actividades. c. Las notas a los estados financieros; d. El estado de cambios en la situación financiera; e. El estado analítico del activo; f. Estado de Variaciones en la Hacienda. IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo

anterior. Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California (IMDETE)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Sexto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra Avance Presupuestal, Programático y Financiero del Segundo Trimestre 2015, que se desglosa de la siguiente manera: I.- Información programática. a. Gasto por categoría programática. b. Programas operativos anuales. II.- Información presupuestaria. a. Estado analítico de ingresos; b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; c. Flujo de efectivo. III.- Información contable. a. El estado de situación financiera; b. Estado de actividades. c. Las notas a los estados financieros; d. El estado de cambios en la situación financiera; e. El estado analítico del activo; f. Estado de Variaciones en la Hacienda. IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California (IMDETE)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ	A favor.
HELEN JANETH BANUELOS MORENO	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA	A favor.



Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra Avance Presupuestal, Programático y Financiero del Segundo Trimestre 2015, que se desglosa de la siguiente manera: I.- Información programática. a. Gasto por categoría programática. b. Programas operativos anuales. II.- Información presupuestaria. a. Estado analítico de ingresos; b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; c. Flujo de efectivo. III.- Información contable. a. El estado de situación financiera; b. Estado de actividades. c. Las notas a los estados financieros; d. El estado de cambios en la situación financiera; e. El estado analítico del activo; f. Estado de Variaciones en la Hacienda. IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente a la Paramunicipal **Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California (IMDETE)**.

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

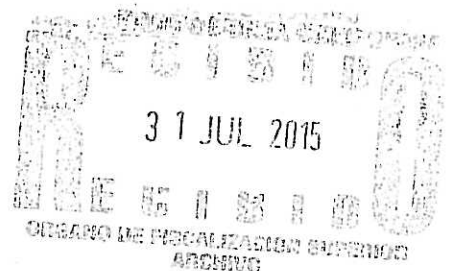
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

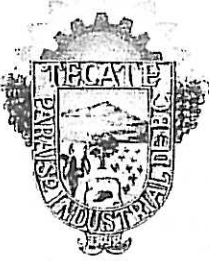
Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.





C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

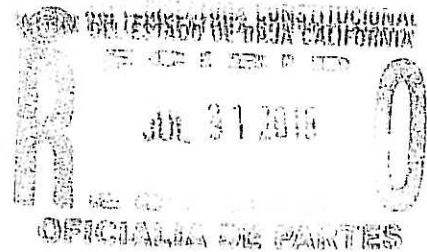
CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Séptimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra Informe del Avance de Gestión Financiera, Presupuestal y Programático, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, desglosándose de la siguiente manera: I.- Información Contable: Estado de Situación Financiera. Estado de Actividades. Estado de Variación de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera. Conciliación Contable Presupuestal. Estado Análítico del Activo. II.- Información Presupuestal: Estado Análítico del Ingreso. Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Estado de Flujo de Efectivo. III.- Información Programática: Estado Análítico del Gato por Categoría Programática. Programas y Proyectos de Inversión. Indicadores de Resultados. IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Séptimo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra Informe del Avance de Gestión Financiera, Presupuestal y Programático, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, desglosándose de la siguiente manera: I.- Información Contable: Estado de Situación Financiera. Estado de Actividades. Estado de Variación de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera. Conciliación Contable Presupuestal. Estado Análítico del Activo. II.- Información Presupuestal: Estado Análítico del Ingreso. Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Estado de Flujo de Efectivo. III.- Información Programática: Estado Análítico del Gato por Categoría Programática. Programas y Proyectos de Inversión. Indicadores de Resultados. IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.



Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra Informe del Avance de Gestión Financiera, Presupuestal y Programático, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, desglosándose de la siguiente manera: I.- Información Contable: Estado de Situación Financiera. Estado de Actividades. Estado de Variación de la Hacienda Pública. Estado de Cambios en la Situación Financiera. Conciliación Contable Presupuestal. Estado Análítico del Activo. II.- Información Presupuestal: Estado Análítico del Ingreso. Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Estado de Flujo de Efectivo. III.- Información Programática: Estado Análítico del Gato por Categoría Programática. Programas y Proyectos de Inversión. Indicadores de Resultados. IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente a la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

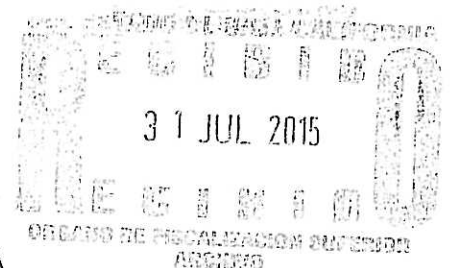
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

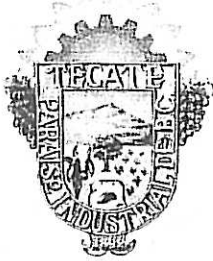
Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.





C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

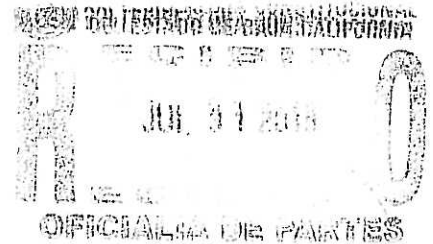
Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Octavo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: I.- Estados Financieros Locales: El Estado de Situación Financiera. Estado de Actividades. Estado analítico del Activo. Estado de Flujos de Efectivo. Notas a los Estados Financieros; II.- Estados Presupuestarios: Estado analítico de Ingresos. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; III.- Estado e Informes Programáticos: Estados e Informes Programáticos; IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal

de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER). Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Octavo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: I.- Estados Financieros Locales: El Estado de Situación Financiera. Estado de Actividades. Estado analítico del Activo. Estado de Flujos de Efectivo. Notas a los Estados Financieros; II.- Estados Presupuestarios: Estado analítico de Ingresos. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; III.- Estado e Informes Programáticos: Estados e Informes Programáticos; IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER). Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.



Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: I.- Estados Financieros Locales: El Estado de Situación Financiera. Estado de Actividades. Estado analítico del Activo. Estado de Flujos de Efectivo. Notas a los Estados Financieros; II.- Estados Presupuestarios: Estado analítico de Ingresos. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; III.- Estado e Informes Programáticos: Estados e Informes Programáticos; IV.- Acta de la Junta de Gobierno dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, (IMMUJER).

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

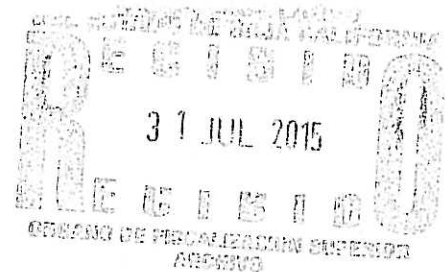
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

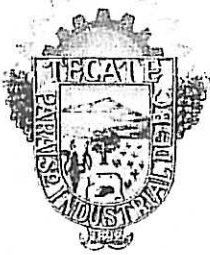
Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.





C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

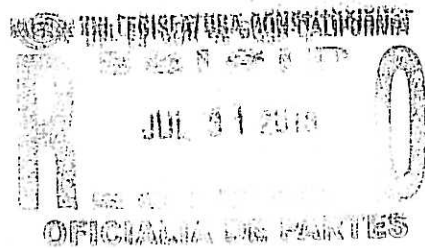
Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Noveno Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra Informe correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2015, desglosándose de la siguiente manera: **I.- Estados Financieros Contables:** a).- El Estado de Situación Financiera; b).- Estado de Actividades; c).- El Estado de Variación en la Hacienda Pública; d).- El Estado Análítico del Activo; e).- El Estado Análítico de la Deuda y otros pasivos; f).- Estados de Cambio en la Situación Financiera; g).- Estados de Flujo de Efectivos; h.- Notas a los Estados Financieros; **II.- Estados Presupuestarios:** a).- Estado Análítico del Ingreso; b).- Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; **III.- Estados e Informes Programáticos:** a).- Estados e informes programáticos **IV.- Acta de la Junta**

del Consejo de Administración dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente al **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Noveno Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra Informe correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2015, desglosándose de la siguiente manera: **I.- Estados Financieros Contables:** a).- El Estado de Situación Financiera; b).- Estado de Actividades; c).- El Estado de Variación en la Hacienda Pública; d).- El Estado Análítico del Activo; e).- El Estado Análítico de la Deuda y otros pasivos; f).- Estados de Cambio en la Situación Financiera; g).- Estados de Flujo de Efectivos; h.- Notas a los Estados Financieros; **II.- Estados Presupuestarios:** a).- Estado Análítico del Ingreso; b).- Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; **III.- Estados e Informes Programáticos:** a).- Estados e informes programáticos **IV.- Acta de la Junta del Consejo de Administración dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente al Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR)**. Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, recabándose la siguiente votación:

- | | |
|---|----------|
| ARACELI MORA DÍAZ. | A favor. |
| HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO. | A favor. |
| MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ. | A favor. |
| ABEL RIVERA GONZÁLEZ. | A favor. |
| WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX. | A favor. |
| MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN. | A favor. |
| ALFONZO GARIBAY NAVARRO. | A favor. |
| VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA. | A favor. |
| DANIEL DE LEÓN RAMOS. | A favor. |
| CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA. | A favor. |



Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 9 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra Informe correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2015, desglosándose de la siguiente manera: **I.- Estados Financieros Contables:** a).- El Estado de Situación Financiera; b).- Estado de Actividades; c).- El Estado de Variación en la Hacienda Pública; d).- El Estado Análítico del Activo; e).- El Estado Análítico de la Deuda y otros pasivos; f).- Estados de Cambio en la Situación Financiera; g).- Estados de Flujo de Efectivos; h.- Notas a los Estados Financieros; **II.- Estados Presupuestarios:** a).- Estado Análítico del Ingreso; b).- Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; **III.- Estados e Informes Programáticos:** a).- Estados e informes programáticos **IV.- Acta de la Junta del Consejo de Administración dentro de la cual se aprueba lo anterior. Correspondiente al Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR)**

SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

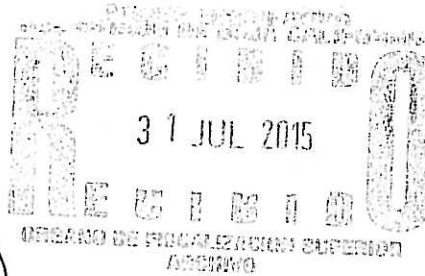
Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.

[Firma manuscrita]





C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Décimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California (IMDETE) para efectos de que realice la correspondiente Cancelación de Convenio de Colaboración celebrado con el Centro de Tenis Sean Eduardo

Sánchez A.C., en apego a lo establecido en la Cláusula Quinta del citado instrumento legal; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Décimo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California (IMDETE) para efectos de que realice la correspondiente Cancelación de Convenio de Colaboración celebrado con el Centro de Tenis Sean Eduardo Sánchez A.C., en apego a lo establecido en la Cláusula Quinta del citado instrumento legal; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba Cancelación de Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California (IMDETE) y el Centro de Tenis Sean Eduardo Sánchez A.C., en apego a lo establecido en la Cláusula Quinta del citado instrumento legal.

SEGUNDO.- Se autoriza al Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California (IMDETE) para efectos de que realice la correspondiente Cancelación del instrumento jurídico mencionado en el punto inmediato.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Décimo Primer Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de afectaciones al patrimonio de ejercicios anteriores: Incremento en el Ejercicio Fiscal 2011 por la cantidad de \$46,270.33 pesos moneda nacional; disminución en el Ejercicio Fiscal 2014 por la cantidad de \$73,331.41 pesos monedas nacional; incremento por la cantidad de \$5,278.00 moneda nacional; Correspondiente al **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR)**; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Décimo Primer Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de afectaciones al patrimonio de ejercicios anteriores: Incremento en el Ejercicio Fiscal 2011 por la cantidad de \$46,270.33 pesos moneda nacional; disminución en el Ejercicio Fiscal 2014 por la cantidad de \$73,331.41 pesos monedas nacional; incremento por la cantidad de \$5,278.00 moneda nacional; Correspondiente al **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR)**; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba afectaciones al patrimonio de ejercicios anteriores: Incremento en el Ejercicio Fiscal 2011 por la cantidad de \$46,270.33 pesos moneda nacional; disminución en el Ejercicio Fiscal 2014 por la cantidad de \$73,331.41 pesos monedas nacional; incremento por la cantidad de \$5,278.00 moneda nacional; Correspondiente al **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR)**.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo con anexo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Décimo Segundo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo la condonación del 100% de recargos moratorios de los créditos y servicios durante los meses de agosto y septiembre del presente Ejercicio Fiscal 2015; Correspondiente al Instituto de

Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR).; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Décimo Segundo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación para llevar a cabo la condonación del 100% de recargos moratorios de los créditos y servicios durante los meses de agosto y septiembre del presente Ejercicio Fiscal 2015; Correspondiente al **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR).;** recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba condonación del 100% de recargos moratorios de los créditos y servicios durante los meses de agosto y septiembre del presente Ejercicio Fiscal 2015; Correspondiente al **Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, Baja California (INPRODEUR).**

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

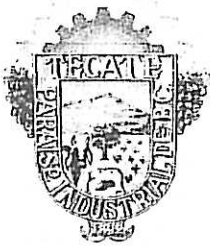
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

[Firma manuscrita]
FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

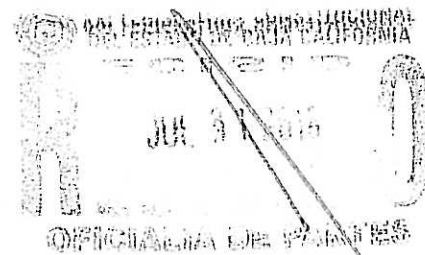
CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Décimo Tercer Punto del Orden del día, referente a Presentación y análisis de la Información Contable del Ayuntamiento de Tecate, B.C., acumulado al 2do. Trimestre del 2015, que integra: a).- Estado de Situación Financiera correspondiente al ejercicio fiscal del 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; b).- Estado de Variación en la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; El Estado de Cambios en la Situación Financiera; c).- Los Informes sobre pasivos contingentes correspondiente al ejercicio Fiscal 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; d).- Las Notas a los estados financieros correspondiente al ejercicio Fiscal 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; e).- El estado analítico del activo; f).- El estado analítico de deuda, que incluya endeudamiento neto e intereses de la deuda al 30 de Junio del 2015; Estado de Actividades; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 9 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios. A sí como la aplicación de los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por mayoría de votos aprueba.

En atención al Décimo Tercer Punto de la Orden del día, referente a Presentación y análisis de la Información Contable del Ayuntamiento de Tecate, B.C., acumulado al 2do. Trimestre del 2015, que integra: a).- Estado de Situación Financiera correspondiente al ejercicio fiscal del 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; b).- Estado de Variación en la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; El Estado de Cambios en la Situación Financiera; c).- Los Informes sobre pasivos contingentes correspondiente al ejercicio Fiscal 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; d).- Las Notas a los estados financieros correspondiente al ejercicio Fiscal 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; e).- El estado analítico del activo; f).- El estado analítico de deuda, que incluya endeudamiento neto e intereses de la deuda al 30 de Junio del 2015; Estado de Actividades; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 9 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios. A sí como la aplicación de los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, recabándose la siguiente votación.

ARACELI MORA DÍAZ.	A favor
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	En Contra.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.



Por lo que emitiéndose nueve votos a favor, uno en contra, por mayoría de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 9 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios. A sí como la aplicación de los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo que integra Información Contable del Ayuntamiento de Tecate, B.C., acumulado al 2do. Trimestre del 2015, que integra: a).- Estado de Situación Financiera correspondiente al ejercicio fiscal del 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; b).- Estado de Variación en la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; El Estado de Cambios en la Situación Financiera; c).- Los Informes sobre pasivos contingentes correspondiente al ejercicio Fiscal 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; d).- Las Notas a los estados financieros correspondiente al ejercicio Fiscal 2015 comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; e).- El estado analítico del activo; f).- El estado analítico de deuda, que incluya endeudamiento neto e intereses de la deuda al 30 de Junio del 2015; Estado de Actividades.

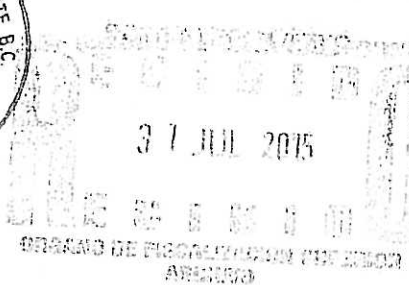
SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

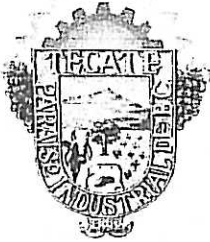
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ





C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Décimo Cuarto Punto del Orden del día, referente a Presentación y análisis de Información Presupuestaria relativa a Presupuesto de Egresos ejercido correspondiente al 2do. Trimestre del 2015 del Ayuntamiento de Tecate, B.C., que integra: a).- Estado analítico de ingresos; Asunto: presentación y análisis de la información relativa a los Ingresos acumulados al 2do. Trimestre comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015. Por la cantidad de \$243,628,523.62 pesos moneda nacional; b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; Asunto: presentación y análisis del Presupuesto de Egresos ejercido por el 2do. Trimestre comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; c).- Estado del pago de deuda pública, incluyendo el costo del servicio de la misma; d).- Flujo de efectivo;

Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 9 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios. A sí como la aplicación de los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Décimo Cuarto Punto de la Orden del día, referente a Presentación y análisis de Información Presupuestaria relativa a Presupuesto de Egresos ejercido correspondiente al 2do. Trimestre del 2015 del Ayuntamiento de Tecate, B.C., que integra: a).- Estado analítico de ingresos; Asunto: presentación y análisis de la información relativa a los Ingresos acumulados al 2do. Trimestre comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015. Por la cantidad de \$243,628,523.62 pesos moneda nacional; b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; Asunto: presentación y análisis del Presupuesto de Egresos ejercido por el 2do. Trimestre comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; c).- Estado del pago de deuda pública, incluyendo el costo del servicio de la misma; d).- Flujo de efectivo; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 9 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios. A sí como la aplicación de los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.



Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 9 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios. A sí como la aplicación de los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo que integra Información Presupuestaria relativa a Presupuesto de Egresos ejercido correspondiente al 2do. Trimestre del 2015 del Ayuntamiento de Tecate, B.C., que integra: a).- Estado analítico de ingresos; Asunto: presentación y análisis de la información relativa a los Ingresos acumulados al 2do. Trimestre comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015. Por la cantidad de \$243,628,523.62 pesos moneda nacional; b).- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; Asunto: presentación y análisis del Presupuesto de Egresos ejercido por el 2do. Trimestre comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2015; c).- Estado del pago de deuda pública, incluyendo el costo del servicio de la misma; d).- Flujo de efectivo.

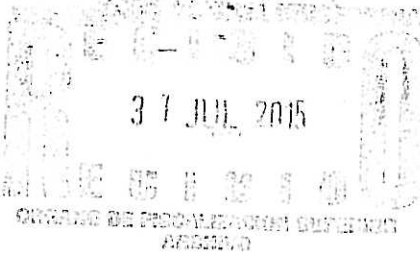
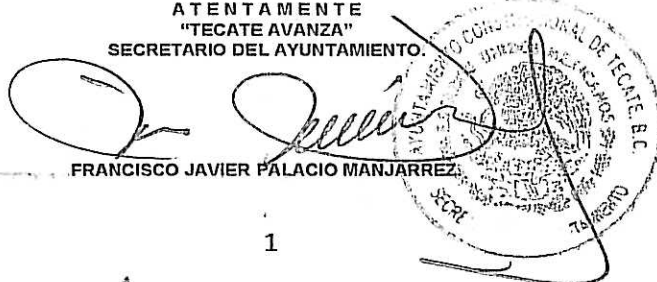
SEGUNDO.- Remítase al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

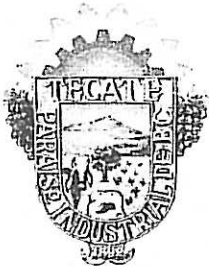
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ





C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

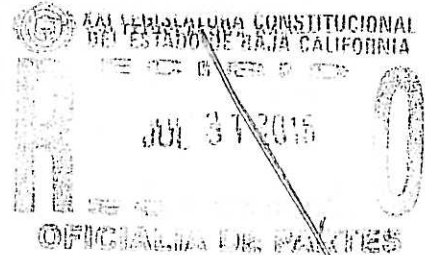
Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Décimo Quinto Punto del Orden del día, referente a Presentación y análisis de Información Programática relativa a los avances de los programas correspondientes al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., integrándose: a).- Gasto por categoría programática correspondiente al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015; b).- Presupuesto por Programas correspondiente al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015; c).- Presupuesto por partidas correspondiente al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015; d).- Indicadores de Resultados; Lo anterior

a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 9 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios. A si como la aplicación de los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por mayoría de votos aprueba.

En atención al Décimo Quinto Punto de la Orden del día, referente a Presentación y análisis de Información Programática relativa a los avances de los programas correspondientes al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., integrándose: a).- Gasto por categoría programática correspondiente al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015; b).- Presupuesto por Programas correspondiente al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015; c).- Presupuesto por partidas correspondiente al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015; d).- Indicadores de Resultados; Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 9 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios. A si como la aplicación de los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	En contra.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.



Por lo que emitiéndose nueve votos a favor, uno en contra, por mayoría de votos de los presentes, se Acuerda:

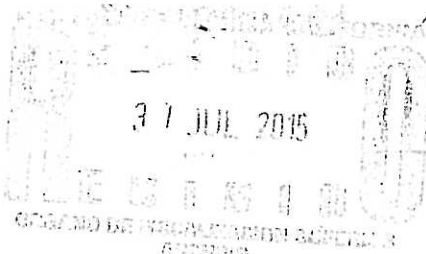
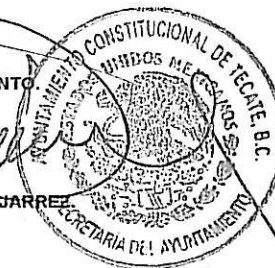
ÚNICO.- Se Aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 9 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios. A si como la aplicación de los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo que integra Información Programática relativa a los avances de los programas correspondientes al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015, del Ayuntamiento de Tecate, B.C., integrándose: a).- Gasto por categoría programática correspondiente al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015; b).- Presupuesto por Programas correspondiente al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015; c).- Presupuesto por partidas correspondiente al 2do. Trimestre del 2015, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015; d).- Indicadores de Resultados.

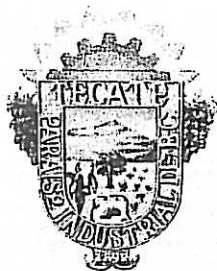
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ





C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Décimo Sexto Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores, con vigencia a partir del día

siguiente de su aprobación y hasta el día 31 de agosto de 2015; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Décimo Sexto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y hasta el día 31 de agosto de 2015; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y hasta el día 31 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 27 de carácter Extraordinaria, celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil quince concerniente al Décimo Séptimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Punto de Acuerdo referente al Grupo de Artesanos de Tecate ubicados en el Parque Adolfo López Mateos de esta ciudad de Tecate, Baja California; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Décimo Séptimo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Punto de Acuerdo referente al Grupo de Artesanos de Tecate ubicados en el Parque Adolfo López Mateos de esta ciudad de Tecate, Baja California; recabándose la siguiente votación:

ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba Punto de Acuerdo referente al Grupo de Artesanos de Tecate ubicados en el Parque Adolfo López Mateos de esta ciudad de Tecate, Baja California.

SEGUNDO.- Se señala el parque Adolfo López Mateos del municipio de Tecate Baja California como lugar para el ejercicio de la actividad comercial del grupo denominado Artesanos de Tecate.

TERCERO.- Se otorga un beneficio fiscal en particular al denominado Grupo de Artesanos de Tecate consistente en el equivalente al monto del derecho contenido en el Letra D, inciso a), numeral 6) del artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California para el ejercicio fiscal de 2015.

CUARTO.- El grupo de Artesanos de Tecate mencionado en los puntos de acuerdo que anteceden, los cuales gozaran del beneficio fiscal está conformado y descrito en el listado que obra como anexo uno del presente, mismo que se inserta a la letra al presente acuerdo.

QUINTO.- Realícense las gestiones oportunas y necesarias por parte de este Ayuntamiento para que sea incluido tal beneficio al proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tecate 2016.

SEXTO.- Los beneficios contenidos en el presente no serán aplicables a contribuyentes que hubiesen interpuesto algún medio de defensa pendiente de resolución, inclusive el amparo, en contra de la aplicación de normas determinantes de contribuciones municipales.

SÉPTIMO.- Para la emisión de los permisos correspondiente se deberá atender a los requisitos documentales enmarcados en la Reglamentación Municipal.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal, órgano de comunicación del Gobierno Municipal de Tecate, Baja California.

SEGUNDO.- El otorgamiento de los beneficios establecidos en el presente Acuerdo no dará lugar a devoluciones o al reclamo de la aplicación retroactiva del mismo.

TERCERO.- El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.